

## **COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2025, ACTA 19, CORRESPONDIENTE EL PROYECTO DE LEY No. 418 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 180 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, SE EXALTA SU RIQUEZA NATURAL Y TURÍSTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

### **EL CONGRESO DE COLOMBIA**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º Objeto.** La presente ley tiene por objeto vincular a la Nación para que se asocie y rinda un homenaje público al municipio de Santa Rosa de Cabal del departamento de Risaralda, con motivo del cumplimiento de los 180 años de su fundación.

**ARTÍCULO 2º.** La Nación hace un reconocimiento al municipio de Santa Rosa de Cabal del departamento de Risaralda, enaltece su patrimonio histórico, natural y cultural, rinde homenaje a la memoria de sus fundadores, y resalta las virtudes de sus habitantes, así como sus aportes al desarrollo social, cultural, turístico y económico de la región y del país.

**ARTÍCULO 3º.** Autorícese al Gobierno Nacional para que, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o quienes hagan sus veces, para asesorar y apoyar al municipio de Santa Rosa de Cabal del departamento de Risaralda, en la elaboración, tramitación, ejecución y financiación de los proyectos culturales, deportivos y ambientales que repercuten en el bienestar del pueblo risaraldense.

**ARTÍCULO 4º.** Autorícese al Gobierno Nacional para que, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, e impulse a través del sistema de financiación o cofinanciación las partidas presupuestales necesarias con el fin de adelantar los siguientes proyectos de infraestructura y de carácter social, cultural, turístico y ambiental en el municipio de Santa Rosa de Cabal del departamento de Risaralda:

- Modernización Integral PTAP: Ampliación Bocatoma y revisión de aducciones. Construcción de Tanques. Cambio de sistema de filtrado.
- Construcción Acueducto Alto Monserrate.
- Construcción de tanques de almacenamiento sectores de Guacas, Bajo San Juan y la Hermosa.
- Adquisición de predios y contratación de PTAR.



- Plan de Vivienda la Trinidad (reubicación de damnificados)
- Casa de la Inclusión, la Mujer y la Familia
- Plan Estratégico de Turismo Urbano
- Casa Comunitaria Campesina
- Centro de Operación de la Policía Nacional DERIS

**ARTÍCULO 5º.** Autorícese al Gobierno nacional para que, de conformidad con los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en materia presupuestal y en coordinación con las entidades públicas nacionales competentes, se puedan adelantar obras y actividades de interés público, social y turístico con motivo de la celebración de los ciento ochenta (180) años de fundación del municipio de Santa Rosa de Cabal del departamento de Risaralda.

**ARTÍCULO 6º.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

En sesión del día 25 de febrero de 2025, fue aprobado en primer debate **PROYECTO DE LEY No. 418 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 180 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, SE EXALTA SU RIQUEZA NATURAL Y TURÍSTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 19 de febrero de 2025, Acta 18, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



**DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ**  
Presidente



**CAROLINA GIRALDO BOTERO**  
Vice-presidenta



**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Secretario